

## RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 384/2012, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 0034/2025, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 384/2012 se tramita la modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 1284/2010, se aprobó el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Artes Visuales (Plan 2011).

Que, posteriormente y a partir de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Académicos de la UNRN mediante Dictamen N° 011/2012, se realizaron modificaciones al plan de estudio mediante la Resolución CDEyVE N° 020/2012.

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha otorgado el reconocimiento oficial del título y la consecuente validez nacional, mediante Resolución ME N° 2409/2013.

Que la Sede Alto Valle - Valle Medio propone modificaciones estructurales al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Artes Visuales en concordancia con el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), de alcance nacional y aplicación obligatoria para la tramitación del reconocimiento oficial del título y la consecuente validez nacional.

Que ante esta adecuación se propone la creación de la titulación intermedia Técnico/a Universitario/a en Artes Visuales con Orientación en Pintura y Cerámica.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio avaló la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, los fundamentos, objetivos, alcances del título y los requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera, e incluyó la titulación intermedia de Técnico/a Universitario/a en Artes Visuales con Orientación en Pintura y Cerámica, mediante Resolución UNRN AVVM CDEyVE N° 18/2025.

Que es competencia del Consejo Superior de Programación y Gestión



Estratégica aprobar la creación de nuevas carreras y sus titulaciones previa recomendación del CSDEyVE.

Que la Resolución CSDEyVE N° 0034/2025 aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, los fundamentos, objetivos, alcances del título y los requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera, e incluyó la titulación intermedia de Técnico/a Universitario/a en Artes Visuales con Orientación en Pintura y Cerámica.

Que en la sesión realizada el 12 de diciembre de 2025 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 14 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear el título de Técnico/a Universitario/a en Artes Visuales con Orientación en Pintura y Cerámica como título intermedio de la carrera Licenciatura en Artes Visuales, en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.

**RESOLUCIÓN CSPyGE N°**